

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 n oct 2014

## **VISTOS:**

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el

registro de patentes.

2.- La visita inspectiva de los Inspectores Mario

Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

4.- El D.L. Nº 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino

de actividad.

6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016

de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente

Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza no ejerce actividad en la dirección comercial autorizada por el Municipio, acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Cadúquese a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre

: IMPRENTA AMERICA LTDA.

Rut

: 87.726.400-9

Dirección Particular

: AVDA. ALEMANIA N°01015

Patente

Rol

: 2-23481

Actividad Económica

: SALA DE VENTA DE IMPRENTA

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA N°01015

Rol Avaluo

: 1385-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRUHer

Oficina de Partes Rentas (Digital)

MIGUEL AMGEL BECKER ALVEAR

LCALDE